

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Obligación de Alimentos](#) > [Sweden](#)

Obligación de alimentos

Suecia



Suecia

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 71.1.a) – Órganos jurisdiccionales a efectos de la tramitación de las solicitudes de otorgamiento de ejecución y los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes

El órgano jurisdiccional competente para conocer de las solicitudes de otorgamiento de ejecución en virtud del artículo 27, apartado 1, y de los recursos contra las resoluciones dictadas sobre dichas solicitudes, en el sentido del artículo 32, apartado 2, se encuentra disponible aquí:

Artículo 71.1.b) – Procedimiento de recurso

Un recurso ante el Tribunal de Apelación (*hovrätt*) o ante el Tribunal Supremo (*Högsta domstolen*). El escrito de interposición del recurso deberá presentarse ante el órgano jurisdiccional que haya dictado la resolución. Tanto en el Tribunal de Apelación como en el Tribunal Supremo se exige una autorización de interposición de recurso.

Artículo 71.1.c) – Procedimiento de reexamen

Si la solicitud de reexamen se refiere a una resolución de un tribunal de primera instancia (*tingsrätt*) o una decisión de la Oficina de Ejecución sueca (*Kronofogdemyndigheten*): una solicitud ante el Tribunal de Apelación (*hovrätt*).

La solicitud de reexamen debe formularse por escrito. El solicitante debe especificar la resolución a la que se refiere la solicitud. La solicitud también incluirá los motivos en los que se basa y las pruebas documentales y de otro tipo que el solicitante desee presentar. La solicitud se comunicará a la parte contraria.

Artículo 71.1.d) – Autoridades centrales

Seguridad Social sueca (*Försäkringskassan*)

Preguntas generales y cuestiones relativas a las políticas sociales

Försäkringskassan

SE-103 51 Stockholm

Correo electrónico: huvudkontoret@forsakringskassan.se

Peticiones y solicitudes de asistencia en casos específicos

Försäkringskassan

Box 1164

SE-621 22 Visby

Teléfono: +46 (0) 10 11 51 010

Fax: +46 (0) 10 11 20 411

Correo electrónico: centralmyndigheten@forsakringskassan.se

Artículo 71.1.f) – Autoridades competentes en materia de ejecución

Autoridad de Ejecución Forzosa

Dirección postal: *Box 773, SE-801 29 Gävle*

Teléfono: +46 771 73 73 00

Fax: +46 10 573 18 25

Correo electrónico: kontakt@kronofogden.se

Artículo 71.1.g) – Lenguas aceptadas para las traducciones de documentos

Sueco.

Artículo 71.1.h) – Lenguas aceptadas por las autoridades centrales para las comunicaciones con las demás autoridades centrales

La sueca y la inglesa.

■ Última actualización: 07/03/2025

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.